

Procedimiento 05 08 13

11:23

ORDENANZA N° 22/2013

VISTO:

El Expte. 2862-G-2013 – **GUARAL INVERSIONES S.A. – DONACIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE PIEDRAS BLANCAS, SAN JOSÉ, PARA CALLES INTERNAS Y ESPACIOS VERDES** y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Alfredo José Checchia, en su carácter de Presidente de la firma Guaral Inversiones S.A., quién ofrece en carácter de donación sin cargo un terreno ubicado en calle Piedras Blancas del distrito San José, destinado a la creación de calles internas y espacios verdes del loteo de referencia. Solicita la aceptación del ofrecimiento, a los efectos de ser presentado en el Consejo de Loteo y empresas de servicios, con el fin de proseguir con las obras de urbanización tendientes a lograr la aprobación definitiva del mismo ante el citado organismo.

Que a fs. 02 obra plano de mensura y loteo ley N° 4.341. A fs.

Que a fs. 05 Subdirección de Planeamiento y Dirección de Obras informan que según el planteo que se propone para la circulación vehicular en el complejo, resulta adecuado y cumple con las dimensiones requeridas para aceptarlas como públicas.

Que a fs. 04/06 Dirección de Catastro informa detallando las fracciones ofrecidas.

Que a fs. 09/10 Dirección de Rentas informa que la propiedad ofrecida, no registra deuda al día 01/07/13.

Que a fs. 12/26 se acompaña escritura constitutiva de la S.A., poder especial a nombre del presentante y condición ante la A.F.I.P., todo esto a pedido de Asesoría Letrada del Municipio constante a fs. 11.

Que a fs. 28 se observa despacho de Asesoría Letrada informando que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada y aconseja elevar el expediente al H.C.D. para su consideración.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expediente N° 2862-G-2013 – **GUARAL INVERSIONES S.A. – DONACIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE PIEDRAS BLANCAS, SAN JOSÉ, PARA CALLES INTERNAS Y ESPACIOS VERDES**, según el siguiente detalle:

- 1- Las fracciones de terreno ofrecidas para **Calles Públicas N° 1, 2, 3, 4 y 5** – La Superficie es de **13.146,63m²**.
- 2- Las fracciones de terreno destinadas para ochavas es de una superficie de **48,00m²**, según Proyecto de Plano de Loteo.

- 3- Las fracciones de terreno destinadas a equipamiento o espacio reservado, es de una superficie de **1.498,36m²**.
- 4- Las fracciones ofrecidas son propiedad de **GUARAL INVERSIONES S.A.** – registrada en Catastro Municipal en **Padrón Municipal 1-3180/00**, con una superficie de **43.768,50m²** – según **Plano de Mensura N°6.971 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0100-313727-0000-8 – Padrón de Rentas 14-07537/8**.
- 5- Las mismas se encuentran inscriptas en el Registro de la Propiedad: **Matrícula 301.673/14 – Asiento A-3 y A-4**, con fecha 14/09/2011, de Tupungato

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a un día del mes de agosto del año dos mil trece:


MARGELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO